

DECRETO N° 1449 /
CONCON, 14 JUN 2022

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 662 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.
3. La Ley 18.883 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. 97.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021 y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE**, el derecho a recibir Asignación de Antigüedad por cumplir 2 años de servicio efectivo en un mismo grado al funcionario de Planta que se detalla a continuación:

NOMBRE	RUN	GRADO	CALIDAD	DECRETO DE NOMBRAMIENTO		N° BIENIOS
				N°	FECHA	
FRANCISCO OVANDO VARGAS	15.086.300-7	16	TITULAR	1653	03.11.2020	1

2. **PÁGUESE**, a contar del mes de junio de 2022, la asignación ante precedente e impútese al subtítulo 21 01 001 002 002 "Asignación por años de servicios" personal de planta.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVESE.**



FRV/SAC/MPVG/cvc
DISTRIBUCION:
• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• GESTIÓN DE PERSONAS.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado